

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "MANTENIMIENTO VIAL DEL CIRCUITO EN LA CICLOVIA DE SAN LORENZO." ID N° 440.545.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día martes 09 del mes de abril del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 11:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "MANTENIMIENTO VIAL DEL CIRCUITO EN LA CICLOVIA DE SAN LORENZO." ID N° 440.545.-

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, y 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M.S.L. N° 019/2024 y Modificada Parcialmente por Resolución I.M.S.L. N° 529/2024**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Lic. Wilma Ortega Giménez, Directora Administrativa Adjunta.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Pedido Interno realizado por la Dirección de Vialidad.
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Se tiene previsto Sub Objeto de Gasto 521 "Construcciones de Obras de Uso Público", con fuente de financiamiento GENUINO.-
- Publicación en SICP 19/03/2024.
- Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "MANTENIMIENTO VIAL DEL CIRCUITO EN LA CICLOVIA DE SAN LORENZO." ID N° 440.545, tuvo lugar el día lunes 08 del mes de abril del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
1	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	80048624-2	Gs. 2.796.794.-
2	UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS	852766-0	Gs. 2.923.921.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el Acto de Aperturas de sobres

C.P. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramírez
Directora General de D.G.A.F.
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 9823/23, en su artículo 55. Método de Evaluación, inc. B Evaluación basada únicamente en precio, dispone lo siguiente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 9823/23

Que de conformidad a la SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS del DECRETO REGLAMENTARIO N° 9823/23, ART, 59 DOCUMENTOS SUSTANCIALES, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Póliza	CUMPLE	NO CUMPLE*
C) Documentos legales Oferentes. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1785125
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 11785125
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1785108	NO APLICA

C.P. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Marina Valverde Fontes
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	UBALDO MARTIN BRITTEZ FLEITAS
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE SIPE N° 1785108	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE SIPE N° 1785108	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE N° 1785108	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	CUMPLE	NO CUMPLE*

Se realiza la observación NO CUMPLE a la empresa **UBALDO MARTIN BRITTEZ FLEITAS** para el documento "Garantía de Mantenimiento de Oferta", ya que lo estipulado en el PBC indica lo siguiente "La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Póliza", la empresa mencionada no presenta en su carpeta de oferta ninguna Garantía de Mantenimiento de Oferta de ninguna forma, y atendiendo que el mismo es un Documento de carácter Sustancial, no subsanable con fecha

C.P. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Oferta
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

posterior al acto de aperturas de sobres, se sugiere la **DESCALIFICACIÓN de la empresa UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS, por no cumplir con el requisito SUSTANCIAL establecido.-**

• **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Crterios de calificación legal.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 21, Ley N° 7021/22, en concordancia con el Decreto N° 9823/23, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e) f) del Art. 21 de ley 7021/22, se procederá a la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple: Según certificados N° 5805514 y 5805503* del SINARH, de fecha 12 de abril de 2024 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios.
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas, procederá a la verificación de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios de los incisos mencionados	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	CUMPLE.

***En cuanto al Certificado N° 5805503 del Sr. Pablo Adriano Rodríguez Rodas:** considerando el cargo de Docente, resulta aplicable lo señalado en el Art. 2, inciso f) de la Ley 1626/2000 – "De la Función Pública", que expresamente menciona: ... "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ... *"f) los docentes de la Universidad Nacional de Asunción y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y terciaria"* ...

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC y Adendas**, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art.60 del Decreto N° 9823/23. **No se han encontrado discrepancias y/o errores aritméticos.-**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024

De acuerdo a las bases establecidas en el PBC **ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:** La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

C.P. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarras
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Comité de Evaluación **NO** ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de la empresa, ya que la misma se encuentra en el rango establecido por la DNCP.

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En razón que existe solo una oferta a evaluar.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la única oferta en competencia, que en este caso corresponde a la **Firma: CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**

ACLARACIONES DE OFERTAS ART. 57 del Decreto Reglamentario N° 9823/23

"Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito..."

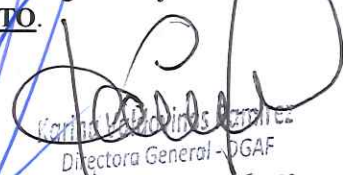
En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

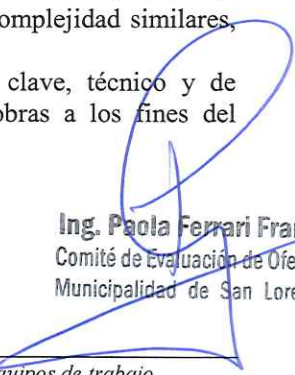
Firma: CORPORACIÓN LEMURIA S.A.

Fecha: 09 de abril de 2024.-

- Formulario Situación Financiera
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente
- Balance general y cuadro de resultados de los tres años (2020-2021-2022), debidamente firmada por el Contador responsable.-
- Formulario Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.
- Formulario Experiencia específica en Construcción
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato
- Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos tres años (conformidad post contrato 2020-2021-2023), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2017-2023** en las siguientes actividades clave: trabajos de bacheo asfáltico con mezcla caliente Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final y nota de desempeño favorable post contrato
- Formulario **Lista del personal propuesto para la obra**
- Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. b) Jefe o Superintendente de Obras: Como mínimo deberá contar con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, que deberán permanecer en el sitio de obras lo que dure los trabajos
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. **DE TODO EL PERSONAL PROPUESTO.**


C.P. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo


Carolina Muñoz
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo


Ing. Paola Ferrari France
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio
- Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa
- Anexar copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra
- Matrícula MOPC vigente.
- Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves.(Director de obras y Jefe o Superintendente de obras)
- Formulario Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

-1 Planta Asfáltica: la empresa deberá contar con una planta asfáltica (alquilada, propia o en compromiso de proveer mezcla a la empresa ofertante) a no más de 50 km de la Ciclovía de San Lorenzo
 -Mini Pala Cargadora con implemento de Fresado
 -Mini Pala Cargadora
 -Martillete Neumático
 -Soplador con Compresor
 -Aplanadora Mecánicas-Rodillo Liso
 -Rodillo Neumático Múltiple
 -Planchas Compactadoras y Compactador Sapito
 -Elementos Varios: Palas, Rastrillos, Cepillos de material Bituminoso, Regadores de Material Bituminoso, Volquetes para transporte de mezcla bituminosa y retiro de materiales.-

- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Croquis de la planta asfáltica.
- Documento donde se verifique si la planta es propia alquilada o en compromiso con otra empresa de proveer.-
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos
- En casos de equipos propios deberá presentar documentos respaldatorios como ser cedula verde, contrato compra/venta, etc
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Declaración Jurada de realizar la obra conforme a las EETT establecidas.-

Respuesta: La empresa remite las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, las cuales serán analizadas en los apartados correspondientes.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.

	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

C.P. Wilma Ortega
 Dir. Adj. Dirección Administrativa
 Municipalidad de San Lorenzo

Edson Samarra
 Director de Gabinete
 Municipalidad de San Lorenzo

Karina Vidovinos Ramirez
 Directora General de Bases
 Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
 Comité de Evaluación de Ofertas
 Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	NO APLICA
Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2020-2021-2022, firmado por un contador	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
	Oferente individual	
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020, 2021, 2022	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021, 2022	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
<p>Mostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</p> <p>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DE LA OFERTA Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del último año. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras</p>	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE

Datos de los análisis realizados:

CORPORACIÓN LEMURIA S.A.									
Índices Financieros	2020	Índice	2021	Índice	2022	Índice	Promedio	Observaciones	
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.689.271.734	8,26	2.288.233.535	3,06	4.795.063.555	4,87	5,39	CUMPLE
	Pasivo corriente	204.628.976		747.324.037		985.188.049			
Endeudamiento	Pasivo total	204.628.976	0,11	747.324.037	0,29	2.815.188.049	1,23	0,54	CUMPLE
	Activo total	1.842.588.025		2.558.767.146		2.288.233.535			
Rentabilidad	Utilidad neta	159.408.022	0,11	173.484.060	0,11	469.813.735	0,29	0,17	CUMPLE
	Capital	1.450.189.777		1.600.000.000		1.600.000.000			
Capital Operativo	OFERTA Gs					700.000.000	3.809.875.506	Cumple	
Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años								
Endeudamiento	Igual o menor que 0,80 en promedio, en los 3 últimos años								
Rentabilidad	El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo								
Capital Operativo	Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.								

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-

C.P. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Eason Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Carolina Vainovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

• **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Constancia de RUC, debe contar con la inscripción en la Actividad Económica de Construcciones Viales por lo menos con 5 años de antigüedad.	CUMPLE
Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos tres años (conformidad post contrato 2020-2021-2023), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas	CUMPLE

• **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
<ul style="list-style-type: none"> El Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del total de la oferta. Promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	CUMPLE

• **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	CUMPLE

C.P. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edison Gamero
Director de Gabinete

Karina Valdivinos
Directora General DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017-2023 en las siguientes actividades clave: trabajos de bacheo asfáltico con mezcla caliente Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final y nota de desempeño favorable post contrato 	Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	CUMPLE

DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:

EMPRESA	MONTO MÁXIMO OFERTADO	70% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	OBSERVACIONES
CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	700.000.000	490.000.000	1.175.626.284	CUMPLE

EMPRESA	REQUISITO	CONTRATOS	OBSERVACIONES
CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017-2023 en las siguientes actividades clave: trabajos de bacheo asfáltico con mezcla caliente Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final y nota de desempeño favorable post contrato.	1. Contrato de Privado para la ejecución "Mejoramiento de los camineros del Parque Carlos Antonio López". 2. Contrato de Prestación de Servicios "Regularización Asfáltica 4 cm-2186 m ² " 3. Contrato de Prestación de Servicio "Construcción de Carpeta Asfáltica 3cm con tasa de 75 kg/m ² "	CUMPLE

El oferente cumple con los requisito de Experiencia Gral. y Especifica solicitadas en el PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

Requisitos Documentales:	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa	CUMPLE
Anexar la copia simple del título del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	CUMPLE
Matricula MOPC vigente.	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras	CUMPLE
Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves.(Director de obras y Jefe o Superintendente de obras)	CUMPLE

C.P. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamara
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinoso
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos:	Documentación requerida		CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>a) Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario.</p> <p>b) Jefe o Superintendente de Obras: Como mínimo deberá contar con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de personal del PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos documentales del presente criterio:	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO APLICA
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
En casos de equipos propios deberá presentar documentos respaldatorios como ser cedula verde, contrato compra/venta, etc	NO APLICA

• **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
<p>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</p> <p>-1 Planta Asfáltica: la empresa deberá contar con una planta asfáltica (alquilada, propia o en compromiso de proveer mezcla a la empresa ofertante) a no más de 50 km de la Ciclovía de San Lorenzo</p> <p>-Mini Pala Cargadora con implemento de Fresado</p> <p>-Mini Pala Cargadora</p> <p>-Martillete Neumático</p> <p>-Soplador con Compresor</p> <p>-Aplanadora Mecánicas-Rodillo Liso</p> <p>-Rodillo Neumático Múltiple</p> <p>-Planchas Compactadoras y Compactador Sapito</p> <p>-Elementos Varios: Palas, Rastrillos, Cepillos de material Bituminoso, Regadores de Material Bituminoso, Volquetes para transporte de mezcla bituminosa y retiro de materiales.-</p> <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras</p>	Todas las partes combinadas Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	CUMPLE.

C.P. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad en materia de equipos del PBC.-

<u>EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS:</u>	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
Declaración Jurada de realizar las EETT conforme lo solicitado en el PBC.-	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos adicionales del PBC.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 9823/23, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**, conforme a el siguiente cuadro:

Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 350000000 Máximo: 700000000)						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131701-010	REMOCIÓN DE CAPA ASFÁLTICA DEL CIRCUITO	metros cuadrados	1,00	25.025	25.025
2	72131701-004	REMOCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE BASE	metros cubicos	1,00	220.000	220.000
3	72131701-004	REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA 50KG/M2	tonelada	1,00	2.090.000	2.090.000
4	72131701-001	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA	metros cuadrados	1,00	241.827	241.827
5	72131701-9998	REPOSICIÓN DE CORDÓN DE HORMIGÓN	Metro lineal	1,00	109.942	109.942
6	72131701-001	PINTURA ACRÍLICA EN CORDONES	metros cuadrados	1,00	110.000	110.000
						2.796.794

Precio Total Unitario de sugerencia de Adjudicación: Gs. 2.796.794 (Son Guaraníes dos millones setecientos noventa y seis mil setecientos noventa y cuatro. IVA incluido.-----)

Monto Mínimo de sugerencia de Adjudicación: Gs. 350.000.000 (Son Guaraníes trescientos cincuenta millones). IVA incluido.-----)

Monto Máximo de sugerencia de Adjudicación: Gs. 700.000.000 (Son Guaraníes setecientos millones). IVA incluido.-----)

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 09:00 horas del 16/04/2024.-

C.P. Wilma Ortega
Dir. Adj. Dirección Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Vaidovinos Ramirez
Directora General - DCAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-